

---

Dilluns, 11 de maig de 2015

---

**ADMINISTRACIÓ ELECTORAL****Junta Electoral Provincial de Barcelona***EDICTO*

Antonia Jiménez Aragonés, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Barcelona hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, sobre los recursos contra los planes de cobertura informativa de la campaña electoral de los medios de información de titularidad pública, que se ha recibido en esta Junta Electoral los planes de cobertura informativa y las entrevistas y debates que tiene previstos emitir durante el periodo electoral La Veu de Navàs y Canal N, para que en el término preclusivo de un día, desde la fecha de publicación de este edicto, los representantes de las entidades políticas afectadas puedan examinar la comunicación recibida que estará a su disposición en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial de Barcelona (Rda. Sant Pere nº 41, 5ª planta) de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 16,30 a 19 horas y los sábados de 10 a 13 horas y formular las reclamaciones o recursos que consideren oportunos.

Barcelona, 7 de mayo de 2015

La secretaria de la Junta Electoral Provincial, Antonia Jiménez Aragonés